DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001003
Fecha: 21/02/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El Docente **DOMINGO JOSE PACHECO PINTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **78.763.195,** Normalista Superior con Énfasis en Tecnología e informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Filo de Damaquiel del municipio de San Juan de Urabá, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en Propiedad mediante Decreto 3082 del 15 de noviembre del 2012, inscrito en el Grado "1B" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Córdoba.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Córdoba, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **DOMINGO JOSE PACHECO PINTO,** para el Departamento de Córdoba.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Alfonso López en el municipio de Ayapel del **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, al señor **DOMINGO JOSE PACHECO PINTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **78.763.195,** Normalista Superior con Énfasis en Tecnología e informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Filo de Damaquiel del municipio de San Juan de Urabá, inscrito en el Grado "1B" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Domingo Jose Pacheco Pinto, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Córdoba, tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Pacheco Pinto, en el Departamento de Córdoba, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		30 01 19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		30 01 19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		30/01/2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		29/01/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			